

## **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Resuelve:**

Dirigirse al Sr. Presidente de esta Honorable Cámara, Diputado Martín Alexis Menem, para que informe, conforme lo dispuesto por el artículo 68 de la Constitución Nacional y el artículo 39 inciso 10 del Reglamento de esta Honorable Cámara, sobre las medidas tomadas durante el Acto de Apertura del 143 período de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación del pasado 1ro de Marzo de 2025, para garantizar que los miembros del Congreso no sean molestados en razón de las opiniones o discursos que emitan desempeñando su mandato de legislador.

En particular, informe qué instrucciones y previsiones tomó y cuales prevé tomar para la efectiva custodia de los Señores Diputados dentro del ámbito de Palacio Legislativo, en atención a los actos de hostigamiento dirigidos a molestar al Diputado Facundo Manes por parte del asesor del Poder Ejecutivo, Dn. Santiago Caputo como consecuencia de la intervención del Diputado durante el pasado Acto de Apertura de Sesiones Ordinarias.

## **Fundamentos**

Señor Presidente,

Hemos presenciado una situación que enrarece el clima de seguridad y respeto que sirve de base al debate democrático en el Congreso de la Nación.

El día de la apertura de las sesiones extraordinarias, el Diputado Facundo Manes señaló de viva voz y desde su banca su opinión al Presidente Milei respecto de su discurso, quien a su vez le respondió desde el atril. Hasta aquí hemos descrito un hecho corriente de la vida parlamentaria, que admite en su práctica estas acotaciones de viva voz y sus respuestas a través de los micrófonos.

El hecho inédito , que siguió a este intercambio, fue el abierto hostigamiento y amenazas que recibió el Diputado Manes desde el palco oficial proferidas por parte de un poderoso asesor presidencial. Los gestos amenazantes no se limitaron al momento del intercambio a distancia sino que, finalizado el acto, continuaron en el pasillo del Palacio del Congreso cuando el asesor Dn. Santiago Caputo, rodeado de otras personas, continuó su hostigamiento y se dirigió directamente a increpar al legislador, molesto por las palabras pronunciadas en el recinto. Estos hechos pudieron ser conocidos por la ciudadanía a través de la grabación de un teléfono celular, debido a que el periodismo audiovisual había sido excluido de la cobertura del evento.

Son precisamente este tipo de actos, que restringen la pluralidad y menoscaban la libertad de la opinión parlamentaria, los que la Constitución buscó evitar al establecer en su artículo 68 que “Ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni **molestado** por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador.” (énfasis agregado) y en ese sentido merecen nuestro expreso repudio y la exigencia de garantías para evitar que se repitan.

En tal sentido es preciso revisar lo actuado por la presidencia de esta Honorable Cámara, quien tiene tanto la atribución y como el deber de proveer lo concerniente a la policía y al orden en edificios de la Cámara, tal como establece nuestro Reglamento en su artículo 39 inciso 10.

Estas atribuciones tienen como fin, justamente, evitar este tipo de hostigamientos. Los hechos del 1ro de marzo nos muestran que no sólo las atribuciones de policía y orden no fueron desplegadas a fin de evitar que un Diputado sea molestado por sus opiniones dentro del Palacio Legislativo, sino que fueron utilizadas para restringir el acceso de los medios de comunicación y garantizar el monopolio de las imágenes audiovisuales a la dirección de cámaras del Poder Ejecutivo, en desmedro de otras miradas periodísticas.

Resulta por tanto necesario que la Presidencia de esta Honorable Cámara realice un informe circunstanciado de lo sucedido y explicité las medidas que tomaña en el futuro tanto para evitar que los Legisladores sean molestados dentro del Congreso por sus opiniones, como para garantizar

que las actividades trascendentes de la Cámara cuenten con una cobertura periodística amplia y plural.

Por lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto de Resolución.